



VISTO:

El Expediente N° 656.325-CPE-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación que dicta el Lic. Christian BUSQUIER, "Escribir Cine y Televisión. Iniciación a la escritura audiovisual", organizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2014, en las instalaciones del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, destinado a guionistas, productores, actores que desarrollen trabajos/servicios en el área audiovisual (cine, televisión, documentales, publicidades, etc.) estudiantes de carreras afines, público en general con interés en la escritura audiovisual, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj presenciales;

Que propicia como meta que los alumnos estudien el fundamento de este proceso escritural, distinto en forma y concepto que otras artes escriturales, por ende, que entiendan el funcionamiento de esta escritura particular y ligada al concepto de "sistema de información" así como que acceden a las herramientas escriturales que articulan el trabajo de un guionista, desde la génesis misma de una idea hasta el guión;

Que plantea como objetivos generales: a) Identificar y reconocer las particularidades de la escritura audiovisual, b) Reconocer el trabajo del guionista en una producción audiovisual, c) Reconocer las herramientas escriturales del trabajo del guionista en una producción audiovisual y c) reconocer las herramientas escriturales del trabajo del guionista;

Que los objetivos específicos son: a) Entender el guión como un sistema de información distinto de otras formas de escritura, b) Comprender las particularidades de esta forma escritural, comprender sus aplicaciones prácticas en la escritura: escritura como dramatización del relato, c) Comprender y desarrollar las herramientas propias del trabajo de un guionista, d) Comprender la importancia del Paradigma Estructural Clásico en la construcción de relatos audiovisuales, e) Comprender la importancia de la Arquitraba en la historia de la escritura audiovisual, f) Aprender a escribir un guión de cine y televisión y g) Entender los conceptos de focalización en la construcción de una escena;

Que la escritura audiovisual se construye a partir de la interacción escrita de descripción y narración, pero siempre, bajo la premisa de ser una escritura en tránsito, ya que su finitud no se encuentra en la palabra en si misma sino en forma de expresión, lo audiovisual;

Que según lo establece en el Acuerdo N° 120/88, es necesario garantizar que las acciones de capacitación no afecten el normal funcionamiento y dinámica institucional;

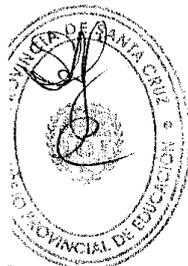
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto de Capacitación que dicta el Lic. Christian BUSQUIER, "Escribir Cine y Televisión. Iniciación a la escritura audiovisual",



0313



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2.-

organizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

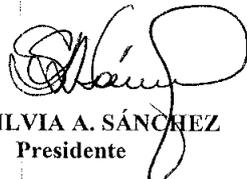
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que es de exclusiva responsabilidad de las Direcciones y/o Rectorías de los establecimientos garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en la implementación del proceso de capacitación de la propuesta mencionada y que la acción de capacitación no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR por Secretaría de Coordinación Educativa copia del presente instrumento legal, al Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. SILVIA A. SÁNCHEZ
Presidente

RESOLUCIÓN

Nº

0313 /14.-

mh